



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.:COMISIONES DE SERVICIO D.A.



*"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

USHUAIA, 05 MAR. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - EE N° 32/2025, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 2025"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-DA-93-2025 obrante a foja 57, la Directora de Administración Subrogante, C.P. Carolina Eliana GONZALEZ, solicita autorización para destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al agente Pablo POU, los días 6, 12, 19 y 26 de marzo del corriente año, con el fin de realizar las tareas de mantenimiento y limpieza en la Delegación que posee este Organismo en dicha ciudad.

Que a foja 57 vuelta ha tomado intervención el suscripto, autorizando la comisión solicitada.

Que dicho traslado se realizará en los vehículos oficiales del Organismo, Chevrolet S10 dominio AC-846-SI o Toyota Etios dominio AF-224-LZ, dependiendo la disponibilidad de los mismos.

Que a foja 58 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022 y Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 63/2025.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de 4 (cuatro) días de viático sin pernocte por la suma total de \$ 167.348,00 (pesos ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100), de acuerdo a la escala vigente.

CP
97

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"

Que por otro lado corresponde autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resolución Plenaria N° 110/2009.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto, conforme el comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 22/2025, obrante a foja 59.

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, al agente Pablo POU los días 6, 12, 19 y 26 de marzo del corriente año. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y ordenar el pago en concepto de viáticos por la suma total de \$ 167.348,00 (pesos ciento sesenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho con 00/100), por lo expresado en los considerandos de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente de la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del Ejercicio Económico en vigencia.



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar al agente destacado en comisión de servicios y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 073 /2025.

TCP
Corrección <i>EP</i>
Controló <i>CB</i>
Corrigió <i>EP</i>

[Signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
1215 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.



1950
1960
1970
1980

